Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios
Plaza del Pilar, 3, Edificio C/Planta 1
50003 Zaragoza
Tfno. 976 71 56 48
cpennasco@aragon.es

Siguiendo instrucciones del Sr. Presidente del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios, por la presente le convoco a usted a la Sesión ordinaria del Pleno del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 2024 a las 09:30 horas en la Sala LAAB, Planta Baja, Plaza del Pilar, 3, Zaragoza,

con arreglo al siguiente

Orden del Día

1.- Aprobación del acta anterior.

2.- Propuesta del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios para la mejora de la normativa sobre asociacionismo de los consumidores aragoneses.

3.- Trámite de audiencia de la ORDEN EEI, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al programa "VOLVEREMOS" de fomento del pequeño comercio minorista, para la dinamización comercial en el medio urbano y rural de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se procede a su convocatoria en el año 2024

4.- Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 25 de enero de 2024

Carlos Peñasco Gil
Secretario del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios

SRES. MIEMBROS DEL CONSEJO ARAGONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Carlos Peñasco Gil, Secretario Consejo Aragonés De Consumidores Y Usuarios, CONSEJO ARAGONÉS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS el 25/01/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVET3P8TN4FG1401PFI.

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ARAGONÉS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS CELEBRADA EN LA SEDE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2024

Asistentes:

D. Antonio Villacampa Duque
Director General de Protección de Consumidores y Usuarios

Miembros titulares:

D. José Ángel Oliván García
Presidente del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios

D. José Luis Alonso Gajón
Vicepresidente del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios

D. Manuel Pardos Vicente
Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Aragón AICAR

D. Antonio José Berrueta Elías
Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Aragón AICAR

D.ª Elisa Sabaté Quinquillá
Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Huesca FEACCU

D.ª Berta Oliveros Mur
Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Huesca FEACCU

D. Joaquín Soguero Romea
Asociación de Consumidores y Usuarios INFORMACU ARAGÓN

D. Francisco Javier Masip Usón
Jefe de Sección de Control de Mercado

D.ª Sagrario Salas López
Jefa de Sección de Defensa de los Consumidores y Junta Arbitral

Miembros suplentes:

D. Pedro José Salinas Sauca
Asociación de Consumidores y Usuarios INFORMACU ARAGÓN

Responsables de organizaciones de consumidores miembros del Consejo:

D. Alberto Gimeno Larrimbe
Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Aragón AICAR

Secretario:
D. Carlos Peñasco Gil

Siendo las 09:30 horas del día 2 de febrero de 2024, se reúnen los asistentes que arriba se indican con el siguiente

Orden del Día

1.- Aprobación del acta anterior.

2.- Propuesta del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios para la mejora de la normativa sobre asociacionismo de los consumidores aragoneses.

3.- Trámite de audiencia de la ORDEN EEI, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al programa “VOLVEREMOS” de fomento del pequeño comercio minorista, para la dinamización comercial en el medio urbano y rural de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se procede a su convocatoria en el año 2024.

4.- Ruegos y preguntas.

1. Aprobación del acta anterior.

El Director General de Protección de Consumidores y Usuarios da la bienvenida a los miembros del Consejo y agradece su invitación a participar en la sesión, a la que da inicio el Presidente del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios y recuerda a los miembros que el Acta de la sesión de 27 de noviembre de 2023 fue enviada en su día, no habiéndose formulado alegaciones a la misma. No habiendo observaciones en la sesión, se aprueba el acta por asentimiento.

2. Propuesta del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios para la mejora de la normativa sobre asociacionismo de los consumidores aragoneses.

Con la convocatoria de la presente sesión, se ha enviado el documento consensuado en el grupo de trabajo constituido a estos efectos. El Vicepresidente del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios hace un

repaso y explicación sucinta de los puntos del documento, se intercambian opiniones sobre distintos temas y se adopta el siguiente acuerdo:

El Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios en uso de su función de: *"formular cuantas propuestas deban ser consideradas de interés en materia de protección y defensa de los consumidores y asesorar a los órganos de las distintas Administraciones públicas con competencias en materia de consumo"* (Art. 56.3.b de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de protección y defensa de los consumidores y usuarios de Aragón), en su Pleno de fecha 2 de febrero de 2024, APRUEBA POR UNANIMIDAD:

1. El documento de "PROPUESTAS DEL CONSEJO ARAGONÉS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS PARA MEJORAR LA NORMATIVA ARAGONESA SOBRE ASOCIACIONISMO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS".
2. Elevarlo al Gobierno de Aragón, solicitando que las pongan en marcha.
3. Solicitar que, en caso de que alguna de las propuestas no se considere conveniente ponerla en práctica, se le informe de las razones para ello.
4. Ofrecerse para tener las reuniones de trabajo que estimen oportunas.

El Presidente considera que se podría mantener reunión con la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria, cuestión que le parece oportuna al Director General una vez que se haya estudiado y cotejado con el ordenamiento jurídico vigente.

3. Trámite de audiencia de la ORDEN EEI, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al programa "VOLVEREMOS" de fomento del pequeño comercio minorista, para la dinamización comercial en el medio urbano y rural de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se procede a su convocatoria en el año 2024.

El borrador de ORDEN EEI, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al programa "VOLVEREMOS" de fomento del pequeño comercio minorista, para la dinamización comercial en el medio urbano y rural de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se procede a su convocatoria en el año 2024, se ha enviado a los miembros del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios con objeto de que se formulasen las observaciones, propuestas y alegaciones oportunas.

En la sesión, en primer lugar, se aplaude la oportunidad y se considera positiva la aprobación de la norma, y, abriéndose un interesante debate sobre su contenido, se acuerda proponer las siguientes alegaciones:

- Que, en la exposición de motivos, articulado o, en cualquier caso, en su implementación, se tome en consideración la brecha digital existente en

segmentos de población de clientes usuarios como las personas mayores y otros colectivos vulnerables.

- Se considera oportuna, para la colaboración, aplicación y seguimiento de la norma, la participación de todos los agentes intervinientes en las relaciones de consumo, entidades locales y organizaciones empresariales y de consumidores y usuarios, proponiendo a estos efectos el Consejo Aragonés de Consumo.

Se aprueba en estos términos, enviando el certificado el Secretario a la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía.

4. Ruegos y preguntas.

La Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Aragón AICAR presenta un borrador de carta dirigida a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en relación con el tratamiento en informativos y programas de actualidad de temas vinculados al consumo y los consumidores. A los miembros del Consejo les parece de interés, y a instancias de la vicepresidencia del Consejo se acuerdan diferentes adaptaciones, que la asociación proponente dará forma, enviará al Secretario para su remisión a los miembros del Consejo, y, no habiendo alegaciones en contra, se trasladará como Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios al Presidente del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 10:50 horas.